



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 953/12

## AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

### ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 del mismo texto legal, se hace público que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 22 de Diciembre de 2011 adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, de aprobación del expediente número uno de modificación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2011.

#### A- SUPLEMENTOS DE CREDITO FINANCIADO POR NUEVOS O MAYORES INGRESOS

Partida presupuestaria de ingresos: 450.50. Importe: 4.500 euros.

Partida presupuestaria de gastos 2.143.01, crédito definitivo: 18.500 euros.

#### B- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS MEDIANTE TRANSFERTENCIAS DE CRÉDITO:

a) Partida presupuestaria	Importe euros	Crédito definitivo euros
1.609.4-	450	1050
1.213.00	+ 450	950

a) Partida presupuestaria	Importe euros	Crédito definitivo euros
9.226.4-	434	26
4.210.01	+ 434	1049

#### C.- SUPLEMENTOS DE CREDITO CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA:

Partida	Aumento euros	Crédito definitivo euros
9.625.00	1.580	1.880

#### D.- CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA.

Partida	Importe euros	Crédito definitivo euros
3.625.00	1759	1759.



Según lo dispuesto en el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el mencionado acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

En Muñico, a 14 de marzo de 2012.

El Alcalde, *Illegible*